

27 NOV. 2002

RESOLUCION NÚMERO 006042 DE 2002

"Por la cual se concede licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial por primera vez, para la prestación del servicio educativo formal, a una institución educativa"

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Conceder licencia de funcionamiento y reconocimiento oficial a la institución educativa denominada GIMNASIO VIRTUAL SAN FRANCISCO JAVIER, para los ciclos o niveles de básica primaria, básica secundaria y media académica con énfasis en informática telemática, gestión empresarial para educación formal.

Para educación formal de adultos los niveles de educación básica, en los ciclos lectivos especiales integrados primero (grados 1°, 2° y 3°) segundo (grados 4° y 5°) tercero (grados 6° y 7°) cuarto (grados 8° y 9°), educación media en ciclos especiales integrados quinto (grado 10°) sexto (grado 11), con énfasis en informática telemática, gestión empresarial de propiedad de GUILLERMO CARDONA OSSA Y CIA S EN C, institución educativa de naturaleza privada, calendario A y B, carácter mixto, jornada única, bajo la dirección de GUILLERMO CARDONA OSSA, ubicado en la Vereda Río Frio la Florida del municipio de Cajica, Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO 2°. Para el cobro de matrículas, pensiones y cobros periódicos, la institución educativa deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Nacional No.2425 del 15 de noviembre de 2001.

ARTICULO 3°. La Institución educativa estará sujeta a las acciones de supervisión, inspección, vigilancia y control por parte de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para garantizar la calidad del servicio educativo.

ARTICULO 4°. La Institución educativa queda autorizado para expedir certificados de estudios a los alumnos debidamente matriculados y que hayan cursado los grados debidamente legalizados e igualmente puede expedir certificado de estudios del bachiller básico y/o el título de bachiller académico con énfasis en informática, telemática y gestión empresarial.